



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OLGA PATRICIA ABRIL SARMIENTO contra ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-007-2018-00444-01 **RADICADO INTERNO 68555**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. *REVOCAR la sentencia apelada proferida el 24 de julio de 2020, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: DECLARAR la ineficacia del traslado que hiciera la señora OLGA PATRICIA ABRIL SARMIENTO en el Régimen de Ahorro Individual y Solidaridad, a través de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.*
2. *DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por las ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES*
3. *ORDENAR el traslado inmediato del R.A.I.S. que administra AFP PORVENIR S.A., al Régimen de Prima Media que administra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para ello, se ordena a la AFP PORVENIR S.A., dentro del término de 15 días a partir de la ejecutoria de esta decisión, devolverle al Sistema de régimen de Prima Media con prestación definida los valores cotizados por aportes de la señora OLGA PATRICIA ABRIL SARMIENTO, bonos pensionales, rendimientos financieros, gastos de administración y sumas adicionales recibidas por concepto de aportes obligatorios durante todo el tiempo en que dichas sumas de dinero tuvieron en su poder.*
4. *ORDENAR a COLPENSIONES a recibir las sumas de dinero correspondientes a bonos pensionales, cotizaciones, rendimientos y sumas adicionales recibidas por concepto de aportes obligatorios de la señora OLGA PATRICIA ABRIL SARMIENTO durante todo el tiempo en que dichas sumas de dinero tuvieron en su poder*
5. *CONDENAR en costas de primera instancia a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.*
6. *CONDENAR en costas en esta instancia a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. La fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA (este último con ausencia justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia